

Constitución. En 1810 participó en la elaboración de la legislación gaditana que incluyó las provincias americanas como parte de la representatividad nacional. Aún así recordemos sus continuas quejas que explicaban que éste era un problema que las Cortes habían heredado de la Junta Central y de la Regencia. Centros gubernativos peninsulares que se habían visto obligados a su vez a incluir a los territorios americanos como táctica política para contrarrestar la iniciada por la Carta Otorgada de Bayona. Destaquémoslo. En 1837 Argüelles también defendía lo que para él creía ser la mejor vía hacia la revolución burguesa. En esta ocasión no estaba América contemplada dentro del Estado-nación. Así lo expresaba:

Porque, señores, ¿qué es la libertad? Es el ingrediente, es el elemento principal de cuantos medios antiguos y modernos han ideado los hombres para ser felices; pero para conseguir esta libertad, para desde ella partir y llegar al fin último de la prosperidad, hay mil caminos, mil medios, que los clasifican la naturaleza del terreno, el estado de los países, su situación y sus demás circunstancias.

[...] ¿Se me vendrá á mí despues de veintisiete años de desengaños y tristes experiencias á recordar lo que cuando jóven, cuando tenia mi imaginacion exaltada, creia? No; no es mi corazon donde encontrará eco. Tanto como cualquiera deseo la felicidad de América; pero quisiera atajar el partido que hay allí, porque no puede dejar de haberlo, para evitar riesgos que todos los hombres corremos cuando las pasiones están exaltadas.²⁴

Líder de los intelectuales orgánicos en las Cortes de 1837, sabía —dos amargas experiencias lo confirmaban— que el mantenimiento de los restos coloniales era condición *sine qua non* para el triunfo de la revolución española. Argüelles, ante todo, pese a su aludida moderación, pese a que su «corazón no palpitaba tan rápido con antes» era un revolucionario. Nacido en 1776, en donde al tiempo que se consumaba la revolución americana Adam Smith establecía como tenían que enriquecerse las naciones, terminaba su vida en 1844 consumando aquello por lo que incansablemente había luchado, la revolución burguesa, claro.

24. *Ibidem*, pp. 2041-2042.

LA POLÍTICA AGRARIA DE ESPAÑA EN CUBA Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR; 1880-1892

LEIDA FERNÁNDEZ PRIETO

CEHCYT de Cuba

La enseñanza agrícola superior en Cuba se caracterizó a lo largo del siglo XIX por la coexistencia de dos concepciones institucionales que reflejaban los intereses estatales y privados en relación con el desarrollo agrario insular. La concepción estatal respondía a la acción legisladora de los Gobiernos peninsulares para las provincias ultramarinas, basados en los presupuestos de la agricultura española esgrimidos por los reformadores agrarios.

Mientras tanto, la concepción privada dependía de la iniciativa de los hacendados y corporaciones económicas de la isla. En este sentido, durante el primer tercio del XIX, la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana asumía entre sus objetivos la defensa de estos intereses de los hacendados. No obstante, el Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba la sustituyó en dichas funciones, una vez creado en 1878.¹

Las tendencias estatal y privada evolucionaron de forma independiente. Ahora bien, esta situación varía en 1881 cuando la concepción privada logra consolidarse al fundar el Círculo de Hacendados por intermedio de su presidente, José E. Moré,² la Escuela de Agricultura.

1. Vid MISAS JIMÉNEZ, Rolando. «La Real Sociedad Patriótica de La Habana y las investigaciones aplicadas a la agricultura. (Esfuerzos de institucionalización: 1793-1864)», en: NARANJO OROVIO, Consuelo y MALLO GUTIÉRREZ, T. (eds), *Cuba la perla de las Antillas*, Aranjuez, Madrid, Doce Calles, 1994, pp. 75-85. FERNÁNDEZ PRIETO, Leida. *El Círculo de Hacendados en la formación de Ingenieros Agrónomos en Cuba: La Escuela de Agricultura (1881-1891)*, Monografía inédita.

2. José Eugenio Moré era un poderoso hacendado insular de origen venezolano. Dirigió, además del Círculo de Hacendados, el Partido Unión Constitucional hasta su muerte acaecida en 1890.

Debido a esto, la concepción estatal se verá obligada a dictar una serie de medidas que instrumentaran de manera eficaz su pensamiento.

Es precisamente el objeto de este trabajo caracterizar ambas vertientes en el periodo señalado, así como demostrar el alejamiento existente entre los intereses de los hacendados insulares y la política agraria de la Península en Cuba. Para ello, destacaremos el carácter cerrado del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, la división de criterios entre las autoridades insulares y peninsulares en relación con la Escuela de Moré, además de analizar la reacción del Gobierno peninsular a la hora de elegir a los ingenieros agrónomos que se encargarían de la dirección de las Estaciones experimentales de Santa Clara y Pinar del Río.

Los legisladores y reformadores agrarios peninsulares pretendían llevar a la isla disposiciones que estaban estrechamente vinculadas a los problemas de la agricultura española. En consecuencia se alejaban de las expectativas socioeconómicas de los hacendados insulares.

Un ejemplo de ello, fue el hecho de que por Real Decreto de 14 de agosto de 1882 las Secretarías de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio de las seis provincias cubanas, debían estar en manos de los Ingenieros Agrónomos peninsulares.³ Estos últimos muchas veces basaban su experiencia en la dirección de estaciones vinícolas en la Península, sin tener la menor idea de cual eran los problemas de los cultivos cubanos.

En la Península esta organización de la enseñanza agrícola había evolucionado hasta la adopción del modelo institucional francés instaurado en Versalles en 1850.⁴ Estos cambios se materializaron con la creación del Instituto Agronómico Alfonso XII y de las Estaciones agronómicas en algunas provincias peninsulares. A partir de ese momento la enseñanza superior en las provincias ultramarinas quedaba supeeditada a ambas instituciones.

En líneas generales, los reformadores agrarios peninsulares tenían el convencimiento de que la cuestión de la enseñanza agrícola en la isla se

3. *Archivo Histórico Nacional de Madrid* (A.H.N.M), Leg. 293, núm. 23.

4. MISAS JIMÉNEZ. *op. cit.*, p. 82.

solucionaba con la formación de agricultores teórico-prácticos que propagaran los conocimientos y prácticas científicas entre los labradores o campesinos. En definitiva, buscaban un personal capacitado para desempeñarse como una fuerza de trabajo eficaz. Intentaban por ello, continuar insistiendo en la aplicación del sistema utilizado en un inicio por la Escuela Central de Aranjuez, que hizo depender la docencia en función de las cátedras de botánica agrícola establecidas en los Jardines Botánicos.⁵

De acuerdo con esta concepción organizativa de la docencia agrícola, el Gobierno peninsular sugería instalar en 1882, cátedras de agricultura en los Institutos de segunda Enseñanza de Cuba, así como las conocidas granjas-escuelas. Adjunto a estos establecimientos debía instalarse una estación agronómica y un pequeño jardín botánico para la instrucción teórico-práctica de la agricultura y de la botánica. Dicho pensamiento sólo logró concretarse de forma parcial con la fundación en 1887 de las Estaciones Agronómicas de Santa Clara y Pinar del Río.⁶

Ahora bien, los hacendados cubanos defendían otra estrategia más acorde con sus necesidades socioeconómicas. Para ellos, el principal objetivo de la enseñanza agrícola en Cuba tenía que corresponder con la introducción en la agricultura insular de los modernos sistemas agrarios que contrarrestaran las consecuencias de la inevitable abolición de la esclavitud y, por lo tanto, de la transformación del trabajo esclavo en mano de obra asalariada. En otro orden de cosas, quizás lo más importante a mi entender, debía potenciar el desarrollo de los llamados cultivos menores para de esa forma no depender de un solo producto.

Es por eso, que requerían de un personal especializado que fuera mas allá de ser simples agricultores teórico-prácticos. Es decir, los hacen-

5. VALERO GONZÁLEZ, Mercedes. «El Jardín Botánico de La Habana en el siglo XIX», en: *Anuario del Centro del Centro de Estudios de Historia y Organización de la Ciencia*, I, La Habana, Editorial Academia, 1988, pp. 248-271. PUIG SAMPER MULERO, Miguel Angel. «Las primeras instituciones científicas en Cuba: el Jardín Botánico de La Habana», en: NARANJO OROVIO, Consuelo y MALLO GUTIÉRREZ, T. (eds.), *Op.Cit.*, pp. 19-35.

6. A.H.N.M., Leg. 146, núm. 70.

dados cubanos aspiraban a la formación de ingenieros agrónomos que conocieran con exactitud los problemas de la agricultura insular. Fue precisamente la graduación de estos ingenieros agrónomos el objetivo esencial de la Escuela de Agricultura del Círculo de Hacendados que, durante diez años, desde 1881 hasta 1891, fue subvencionada gracias a la fortuna particular del Conde de Casa Moré.

Es posible que Moré lo hiciera motivado por razones de generosidad, o por el mérito de ser el primero en realizarlo, con lo cual su nombre quedaría asociado de por vida a la Escuela. Lo cierto es, que como hacendado, entendía la necesidad que tenía la isla de un establecimiento de este tipo. En su opinión: «El establecimiento de la Escuela de Agricultura es la aspiración constante de un país esencialmente agrícola que comprende que sólo a la agricultura ha de deber el desarrollo de su riqueza territorial, de su comercio y de su bienestar político y social».⁷

En un primer momento parecía que el Gobierno peninsular aprobaba la creación del plantel docente al oficializar la inauguración el entonces Gobernador y Capitán General de la isla, Ramón Blanco y Arenas. Sin embargo, no había pasado un año de funcionamiento de la escuela cuando esa actitud de aceptación se tornó totalmente opuesta.

Resulta, pues, inevitable preguntarnos el por qué en tan poco tiempo la opinión de la Península variaba de forma radical, hasta llegar en 1883 a prohibirle a la Escuela la expedición de los títulos de Ingenieros Agrónomos. Es probable que el motivo fundamental de esta desavenencia fuese el hecho de no figurar en un inicio la enseñanza superior dentro del programa de estudios del plantel docente de Moré.

Al respecto, el Ingeniero Agrónomo peninsular, Zoilo Espejo, en representación tanto de la Asociación de Ingenieros Agrónomos como de la Asociación de Agricultores de España, manifestaba que había visto con agrado el que la Escuela graduara capataces, administradores y agricultores que los hacendados luego emplearan en sus ingenios particu-

7. *Revista de Agricultura*, febrero de 1881, núm. 1, p. 12.

lares. En cambio, se mostraban sorprendidos de que el plantel, sin ampliar sus estudios ni exigir preparación científica, había llegado a proclamarse como Escuela Superior.⁸

La legislación de instrucción pública vigente en Cuba para la enseñanza agrícola se regía, en lo fundamental, por la Ley Moyano de 1857 además de las Reales Ordenes de 14 de enero y 14 de septiembre de 1869, así como la de 27 de octubre de 1875. Por las mismas los estudios superiores quedaban supeditados a una Escuela central y única, constituyendo un cuerpo facultativo al servicio del Estado. Esta función centralizadora la desempeñaba en la Península, a partir de 1876, el ya mencionado Instituto Alfonso XII.

Por otra parte, el Reglamento para el régimen de las Escuelas de Agricultura en Ultramar, redactado a finales de los años 70, dejaba muy claro que éstas eran establecimientos públicos del Estado. Sus objetivos consistían en la enseñanza teórico-práctica necesaria para formar peritos y capataces agrícolas.⁹ Lo máximo a que podían aspirar los alumnos en Cuba, interesados en la materia, era recibir un curso introductorio que les sirviera para estudiar con posterioridad la carrera de Ingenieros Agrónomos en la Península.

En 1882, el Gobierno peninsular decidía dictar sendas Reales Ordenes de 14 de julio y 17 de noviembre, por las que se creaba una Comisión Agronómica con el objetivo de fundar la escuela de agricultura estatal que se opusiera a la Escuela de Moré, e instalara las granjas modelos y las cátedras agrícolas en los Institutos de segunda Enseñanza. Lo interesante, en mi opinión, de esta Comisión es que por vez primera la concepción estatal y privada se enfrentaron en sus postulados.

La concepción estatal fue defendida por el Ingeniero Agrónomo peninsular, Antonio Berbegal y Celestino, quién en correspondencia con el pensamiento que se tenía en la Península, respaldaba la necesidad de una escuela que graduara agricultores teórico-prácticos. En cuanto a

8. A.H.N.M., Leg. 167, núm. 70.

9. A.H.N.M., Leg. 275, núm. 41.

las aspiraciones de los hacendados cubanos de formar ingenieros agrónomos, quedaban reflejadas en el proyecto que presentara Alvaro Reynoso en su calidad de Consejero Superior de Agricultura de la isla.

Aun así Moré había accedido a que el plantel agrícola que venía sosteniendo pasase a depender del Gobierno peninsular en calidad de escuela estatal. Nadie mejor que él podía estar interesado en que el Estado español asumiera los gastos de la Escuela si, además, se lograba oficializar la enseñanza agronómica superior en Cuba. En definitiva, la escuela de agricultura estatal no dejaría de ser una simple propuesta.¹⁰

La situación volvía a tornarse tensa en 1883 al recibir el Centro docente la denuncia de otro Ingeniero Agrónomo peninsular, cuyo nombre era Mariano de Castro y Gavaldá, quién había decidido abandonar la dirección de la Estación experimental de Tarragona para residir en Cuba, donde se desempeñaba como Catedrático del Instituto Provincial de Santa Clara.

Gavaldá tenía ciertas particularidades que hacían que la denuncia fuese más trascendente que la de su colega anterior. Antiguo profesor del Instituto Alfonso XII y miembro, igualmente, de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Península, hizo que sus móviles personales se escudaran detrás de una fuerte crítica institucional.¹¹

Debido a que la Escuela Profesional de La Habana le había negado la aptitud para el cargo de Secretario de Agricultura, Castro y Gavaldá aprovechaba la ocasión para señalar que las disposiciones vigentes en los estudios superiores de agricultura no se cumplían en la isla. El ejemplo más evidente era, sin lugar a dudas, la Escuela de Moré. Esta vez se aludía directamente al carácter privado del establecimiento, siendo ilegal el título de Ingeniero Agrónomo que expedía el plantel.

Por si fuera poco, Gavaldá apuntaba que entre los perjuicios que sufrían los Ingenieros Agrónomos graduados del Instituto Alfonso XII, es-

10. *Archivo Nacional de Cuba* (A.N.C), Gobierno General, Leg. 170. Asimismo, A.H.N.M, Ultramar, Leg. 293, núm. 24.

11. A.H.N.M, Ultramar, Leg. 293, núm., 23.

taba el hecho de que la cátedra de agricultura del Instituto Provincial de Santa Clara, que recién se había establecido; estaba en manos de un perito agrónomo. Esto se contraponía a lo decretado por las disposiciones vigentes para la instrucción agrícola cubana. Asimismo, se les prohibía la participación en las resoluciones y tasaciones judiciales. Contrario a esto, los Ingenieros Agrónomos extranjeros tenían puestos en las Juntas Superiores provinciales de Agricultura.

De acuerdo al Real Decreto de 14 de agosto de 1882, el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos de España autorizaba en su artículo primero que las Secretarías de Agricultura fuesen dirigidas por ingenieros agrónomos peninsulares. En este sentido, el Negociado de Agricultura del Ministerio de Ultramar advertía la necesidad de uniformar la legislación ultramarina con las últimas disposiciones dictadas al efecto.¹²

La Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Península, como era también de esperar, emitía su veredicto en relación con el plan de estudios del citado plantel docente. En la Junta celebrada al efecto había concluido que sólo con carácter privado podía funcionar la Escuela de Agricultura del Círculo de Hacendados. De igual forma se autorizaba la expedición de certificados de las enseñanzas que cursaban los alumnos, sin otro efecto oficial o académico que no fuese el que los hacendados quisieran darle.

Al comparar la Asociación la enseñanza agrícola impartida en la Escuela con la dada en el Instituto Alfonso XII, llegaban a proponer la suspensión de la enseñanza mientras no se ajustara a lo establecido por el Instituto. En opinión del Cuerpo Consultivo Agronómico el programa de estudios era abigarrado y absurdo: «Crear un establecimiento privado con unas cuantas asignaturas mezcladas, confundidas y hasta mal denominadas, y ofrecer nada menos que un título que representa la posesión de la facultad agronómica es cosa tan peregrina, que por la respetabilidad de la ciencia, por el decoro del profesorado, por la se-

12. *Ibidem*.

riedad de los centros administrativos y por el prestigio de los que nos honramos con tal título adquirido después de once años, debiera V.E. interponer su veto y prohibir que tal título se concediese privadamente».¹³

Sucedía que en el Instituto Alfonso XII por el artículo cuarto del Reglamento de estudios se exigía para ingresar en la sección de ingenieros agrónomos que los alumnos hubiesen aprobados en examen las asignaturas siguientes: Física, Química e Historia Natural con arreglo a los programas publicados; Lengua Francesa; Trigonometría rectilínea y esférica; Geometría analítica; Geometría descriptiva; Cálculo diferencial e integral; Mecánica racional; Topografía y Dibujo lineal y topográfico.

Con posterioridad a esto se ingresaba en el Instituto Alfonso XII para estudiar los cuatro años correspondientes a la carrera de Ingenieros Agrónomos, cuyas asignaturas se dividían en:

Primer año: Química agrícola, Zoología y Botánica agrícola, Patología general, su terapéutica y Climatología.

Segundo curso: Agronomía, Mecánica agrícola, Zootecnia, Hidráulica y Construcciones rurales.

Tercer año: Fitotecnia, Arboricultura, Análisis químico aplicado, Industria rural.

Cuarto curso: Economía rural, Administración y Contabilidad, Legislación, formación de proyectos. Además todos los años se terminaba con las prácticas y ejercicios correspondientes a cada año.

El título obtenido daba derechos, prerrogativas y atribuciones consignadas en los Decretos de 4 de diciembre de 1871, 29 de mayo de 1878, 20 de septiembre y 21 de enero del mismo año, todos hechos extensivos a Ultramar por Real Decreto de 20 de septiembre de 1878.¹⁴

Mientras tanto, para cursar la carrera de Ingeniero Agrónomo en Cuba, los alumnos sólo debían presentar un certificado donde quedase expuesto que habían aprobado la enseñanza elemental o, en su lugar, re-

13. A.H.N.M., Ultramar, leg. 293, núm. 24.

14. A.H.N.M., Ultramar, Leg. 293, núm. 23.

alizar un examen que incluía preguntas relacionadas con aritmética, elementos de historia y geografía, breves nociones de agricultura, catecismo e historia sagrada, lectura, escritura y principios de gramática castellana con ortografía. Luego los estudios se realizaban en tres años.

Primer curso: Elementos de Historia natural en general, y en especial Botánica y Zoología agrícolas, Álgebra, Física experimental, Química general, Reseña histórica y principios generales de agricultura, con el conocimiento y manejo de instrumentos y práctica agrícola.

Segundo año: Mecánica y Meteorología agrícolas, Agrología, Leyes de cultivo de las tierras arables y labores, Química agrícola, en especial análisis, Fitotecnia en general y en particular cultivos del país, Topografía y Dibujo lineal, topográficos aplicados, prácticas agrícolas.

Tercer curso: Zootecnia con elementos de anatomía, Fisiología y Patología de animales y plantas, Higiene y Legislación rural, Administración, Contabilidad y Economía rural, Comercio e industrias rurales, Construcciones rurales, máquinas agrícolas, resistencia de materiales, Formación de proyectos y prácticas agrícolas.

En efecto, del análisis comparativo entre ambos planes de estudios se percibe que la Escuela de Moré poco tenía que ver con la enseñanza que se impartía en el Instituto Alfonso XII. Aparte de reducirse a sólo tres años los estudios en el plantel privado, existían importantes diferencias en relación con las asignaturas que se cursaban. Es decir, en el Instituto Alfonso XII se tendía a una enseñanza mucho más general que en la Escuela de Moré. Al parecer las marcadas desigualdades entre las regiones económicas peninsulares impedían la especialización de los Ingenieros Agrónomos.

Por el contrario, el desarrollo de los principales cultivos insulares —como el azúcar y el tabaco—, dependían en esencia de asegurar la fertilidad de sus tierras. Asimismo, había una preocupación en el plantel de Moré por introducir nuevas variedades agrarias que pudieran convertirse en producciones cotizables en el mercado exterior. Estos cultivos le ofrecían a los hacendados cubanos contar con posibles alternativas que rompieran con la dependencia económica de un solo producto.

De acuerdo con esto, los diplomados de la Escuela de Moré se especializaban en los cultivos cubanos y de zonas tropicales, tales como el azúcar, café, cacao, tabaco, además de elaboraciones industriales y crianza de animales. De hecho, muchos de estos graduados al ser rechazado su título por el Gobierno peninsular marchaban a las Repúblicas hispanoamericanas y ejercían la profesión con grandes beneficios para los respectivos países.¹⁵

Resulta interesante destacar que, en contraste con esta actitud de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Península, en 1883 el entonces Gobernador general de la isla, Ignacio María del Castillo, aseguraba que más de cien alumnos recibían educación agrícola industrial en la Escuela del Círculo de Hacendados. De acuerdo con esto creía conveniente el que se le asignara al plantel docente la categoría de oficial en provecho de los intereses de la agricultura cubana, máxime cuando el Gobierno peninsular consideraba seriamente la creación de la escuela de agricultura estatal.¹⁶

No fueron estos los únicos comentarios favorables en la isla a la continuación de la Escuela. También las Secciones de Fomento e Instrucción pública habían dado su veredicto de aceptación en la conversión de establecimiento privado en escuela oficial de agricultura.¹⁷

Quizás el hecho de que la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Península se opusiera a la Escuela de Moré se debiera a que este Cuerpo era el encargado del envío de los ingenieros agrónomos peninsulares a las posesiones ultramarinas para que ejercieran funciones docentes. En otras ocasiones ya la Península había señalado que el Gobierno podía facilitar los ingenieros agrónomos indispensables a las necesidades públicas y privadas de Cuba.¹⁸

Debido a que la agricultura peninsular entraba en una profunda crisis en los años 80, advertido en ese propio año por el Congreso de la

15. A.H.N.M., Ultramar, Leg. 167, núm. 70.

16. A.H.N.M., Ultramar, Leg. 293, núm. 23.

17. A.H.N.M., Ultramar, Leg. 167, núm. 70.

18. *Ibidem*.

Asociación de Ingenieros Agrónomos celebrado en Madrid,¹⁹ hacía temer a los reformadores agrarios e ingenieros agrónomos de la Península que los hacendados cubanos priorizasen sus necesidades. Por otro lado, la política colonial descansaba en lo fundamental en la protección de la agricultura peninsular que tenía en Cuba un mercado seguro donde colocar sus producciones. Es por ello que no deseaban que estos privilegios se vieran afectados.

Sin embargo, las autoridades peninsulares en la Cuba estaban más en contacto con los problemas reales de los hacendados cubanos. Incluso, algunos tenían importantes negocios en la isla o, estaban unidos en matrimonio con hijas de hacendados cubanos.

No deja de llamarnos la atención que la respuesta de Moré a las críticas de las que era objeto, además de reformar el Reglamento de la Escuela, resultara ser el envío a la Península —en el vapor-correo Ciudad de Cádiz de la Compañía Trasatlántica—, de una caja con cañas de azúcar de las cultivadas en el plantel diez meses antes como, en opinión del propio Moré, «muestra de ese rico producto y procedencia».²⁰

Es de notar que esta selección de Moré estaba, aparentemente, en desacuerdo con los postulados esgrimidos por el establecimiento que relegaba el cultivo de la caña de azúcar a un segundo plano, ya que preferían el desarrollo de cultivos alternativos. Parece ser que esta contradicción se debía al hecho de que Cuba era conocida en la Península como una colonia rica en el cultivo de la caña de azúcar.

Pero quedaba demostrado también que la economía insular seguía supeditada al monocultivo aun cuando existiesen otros planes de diversificación. En definitiva, los hacendados cubanos no podían ignorar que el azúcar continuaba constituyendo el principal producto con el que contaban para desarrollar el capitalismo insular.

19. ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo. *Economistas y reformadores españoles: La cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993, pp. 75-76.

20. A.H.N.M., Ultramar, Leg. 167, núm. 70.

En relación con la concepción estatal, la Península había dispuesto que por Real Decreto de 7 de octubre de 1886 se creasen dos Estaciones agronómicas en Cuba, como expresión máxima del ideal peninsular de la enseñanza teórico-práctica. Para ello tomaban en cuenta las peculiaridades agrológicas de los suelos que existían entre las regiones oriental y occidental al desarrollarse diferentes cultivos.²¹

Las estaciones finalmente se ubicaron en Pinar del Río y Santa Clara, respectivamente. A pesar que el Gobierno peninsular recalca que estas instituciones tenían como objetivo esencial la búsqueda de nuevos cultivos, no era casual que las zonas escogidas se destacaran, precisamente, en el cultivo del tabaco y el azúcar. Ambos productos representaban las principales entradas de beneficios al Tesoro insular y, por ende, del Tesoro peninsular.

A las plazas presentadas a convocatoria habían acudido seis Ingenieros Agrónomos. Pero uno de ellos, cuyo nombre era Nicomedes Porfirio y Adán, se había graduado en la Escuela de Gembloux, Bélgica.²² Adán en esos momentos además de desempeñar una cátedra en la Escuela de Moré, era también director de la Revista de Agricultura, órgano oficial del Círculo de Hacendados. Para colmo, no había estudiado en el Instituto Alfonso XII.

En este sentido, significaba un claro exponente de la concepción privada a la que, en la práctica, querían oponerse con la creación de las Estaciones. Esto sería suficiente para que Adán fuese descalificado aun cuando su caso había llegado incluso a discutirse en las Cortes por mediación de Joaquín F. Lastres.²³

Establecidas las Estaciones el 1 de febrero de 1887 sería asumida la dirección de la de Santa Clara por el Ingeniero Agrónomo cubano José

21. A.H.N.M., Ultramar, Leg. 173, núm. 34.

22. Nicomedes Porfirio Adán había sido uno de los estudiantes elegidos por la Sociedad Económica de Amigos del País para cursar los estudios de Ingeniero Agrónomo en el extranjero. Esta temática forma parte de la tesis de doctorado que en la actualidad prepara el investigador Rolando Misas Jiménez. Véase, además, BACHILLER MORALES, Antonio. «La propaganda agrícola», en: *Revista de Agricultura*, septiembre de 1883, núm. 8, p. 245.

23. A.H.N.M., Ultramar, Leg. 293, núm. 17.

Cádenas y Castañer, quién a su vez había sido Secretario de la Asociación de Agricultores de España en 1881.²⁴ En cuanto a la Estación de Pinar del Río quedaba en manos del Ingeniero Agrónomo peninsular, José Ricarte y Martínez. Ambos graduados en el Instituto Alfonso XII.

En definitiva, la concepción privada se vio desarticulada en 1891 al desaparecer la Escuela de Agricultura del Círculo de Hacendados, debido entre otras causas a la muerte de su principal sostenedor, José E. Moré. Tan sólo un año después, en 1892, la tendencia estatal finalizaba sus actividades experimentales.

En resumen, podemos concluir que la concepción estatal tenía como objetivo principal la defensa de una política agraria metropolitana, interesada en la formación de agricultores teórico-prácticos capaces de convertirse en una fuerza de trabajo científicamente calificada. Mientras que la concepción privada respaldaba las aspiraciones de los hacendados insulares que deseaban poner al frente de sus ingenios un personal conocedor de los problemas de la agricultura insular para explotar al máximo las potencialidades productivas de los cultivos. Estos no podían ser otros que los propios ingenieros agrónomos.

El hecho de que la tendencia privada se consolidase en el último tercio del siglo XIX con la creación de la Escuela de Agricultura del Círculo de Hacendados, puso en evidencia el enfrentamiento que existirá a partir de entonces entre ambas concepciones. El primer choque surgió en 1882 cuando el Gobierno peninsular organizaba una Comisión Agronómica encargada de establecer la escuela de agricultura estatal, la cual no dejó de ser una propuesta. Un año después, en 1883, ocurre un segundo momento importante en esta contienda con la denuncia del Ingeniero Agrónomo peninsular Mariano de Castro y Gavaladá, que asumía por determinados motivos, caracteres de crítica institucional.

Ese propio año la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Península se manifestaba en desacuerdo con el tipo de enseñanza superior dado en la Escuela de Moré. Debido a una serie de disposiciones vigentes la ins-

24. Archivo del Museo de Ciencias Naturales de Madrid, caja n. 7.

trucción agrícola superior en las provincias ultramarinas se regía por una Escuela central, constituyendo un cuerpo facultativo al servicio del Estado español. En 1876 esta función centralizadora la desempeñaba el Instituto Agronómico Alfonso XII.

En este sentido, sólo los diplomados del Instituto quedaban autorizados a ejercer funciones docentes y de dirección en las colonias españolas. Esto no dejaba de ser una manera de proteger a la agricultura peninsular, pues evitaba que en las mismas se priorizaran cultivos ajenos a sus necesidades, o que le hicieran competencia a sus producciones ya de por sí bastante perjudicadas en el mercado europeo.

Sin embargo, las autoridades peninsulares en Cuba se pronunciaban a favor de que la Escuela de Moré pudiera alcanzar la categoría de oficial. En cualquier caso, estaban más en contacto con los problemas de los hacendados insulares hasta el punto de tener negocios o vínculos matrimoniales en la isla.

Resulta interesante destacar que el envío de las cañas de azúcar por Moré a la Península en defensa del plantel docente evidenciaba que la isla seguía siendo considerada en la Metrópoli como una colonia rica en este producto. Por otro lado, demostraba que los hacendados cubanos eran conscientes de la inevitable importancia del azúcar en el desarrollo del capitalismo insular.

La concepción estatal lograba concretarse de forma parcial en 1887 con el establecimiento de las Estaciones agronómicas de Santa Clara y Pinar del Río, dos zonas en expansión azucarera y tabacalera, respectivamente. El Gobierno peninsular supo aprovechar la convocatoria de las plazas a la dirección de estas instituciones como un modo de neutralizar a la concepción privada al denegarle la posibilidad de ocupar este cargo a uno de sus más fieles exponentes, Nicomedes Porfirio y Adán.

Finalmente, la tendencia estatal quedaba desvertebrada en 1892 cuando la Península las mandó a suprimir. No obstante, ya en 1891, había concluido la concepción privada sus actividades docentes. Con esto culminaban los últimos intentos de ambas concepciones institucionales por significarse en el desarrollo agrario insular durante el periodo colonial.

REPARTOS DE BALDÍOS Y REALENGOS. LA POLÍTICA DE REHABILITACIÓN TRAS LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS

IMILCY BALBOA NAVARRO

Instituto de Historia de Cuba

En febrero de 1878 con la firma del Pacto del Zanjón, llegaban a su fin diez años de guerra. Para los cubanos significó la paz sin independencia, ideal por el que habían luchado durante una década. Para España el reto de mantener una colonia que ya había dado muestras de no querer continuar como hasta entonces. En consonancia con este objetivo, dentro de la política desplegada por el gobierno metropolitano tras el cese de las hostilidades, se le dedicó especial atención a las medidas relacionadas con la reconstrucción, fundamentalmente en la zona oriental y algunas comarcas del centro, en las cuales como consecuencia de la propia localización, intensidad y acción devastadora de las operaciones militares los efectos se sintieron con particular énfasis.

Mientras el Occidente apenas se vio conmocionado por los ecos del conflicto, al finalizar la *Guerra Grande* los campos de las antiguas provincias de Oriente y Camagüey estaban prácticamente arrasados, siendo más crítica la situación en las jurisdicciones de Nuevitas, Puerto Príncipe, Jiguaní, Holguín, Manzanillo, Bayamo, Santiago de Cuba y Guantánamo. Mientras que los territorios de Sancti Spiritus, Remedios y Santa Clara sufrieron afectaciones parciales.¹

1. Sobre el estado de destrucción después de la guerra ver por ejemplo TORRES LASQUETTI, Juan. *Colección de datos históricos, geográficos y estadísticos de Puerto Príncipe y su jurisdicción*, Imprenta El Retiro, La Habana, 1888, pp.365-370. LE RIVEREND, Julio. *Historia Económica de Cuba*, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1974, pp.453-471. BARCIA, Carmen. «La Tregua Fecunda. Transformaciones económicas y política comercial», en ABAD, Diana, BARCIA, María del Carmen y LOYOLA, Oscar. *Historia de Cuba II. La Guerra de los Diez Años: La Tregua Fecunda*, ENPES, La Habana, 1989, pp. 94-103. IGLESIAS, Fe.